

## **NORMAS BÁSICAS DE CONVIVENCIA. CURSO 2011-2012**

### **PRINCIPIOS GENERALES**

- El respeto a las personas y a las cosas, la tolerancia y el uso del diálogo como medio para resolver los conflictos forman parte de nuestras Señas de Identidad y, por tanto, son los principios básicos de nuestra convivencia.
- No se discriminará a ningún miembro de la Comunidad Educativa por razón de su origen, raza, sexo o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Se propiciará un ambiente de estudio y trabajo en el Instituto que garantice el derecho a la educación del alumnado.
- Es un deber de todos los miembros de la Comunidad Educativa educar y educarse en los hábitos de la higiene, en la valoración y cuidado de lo que nos rodea, en el uso adecuado de nuestros recursos y en la concienciación de la conservación de la naturaleza y cuidado del medio ambiente.
- Los alumnos de ESO deben hacerse responsables de los libros del programa de gratuidad que se les entrega al comienzo de curso y aportarán el material necesario (libretas, bolígrafos, material de dibujo, ropa deportiva...) en cada asignatura, siguiendo las instrucciones del profesor.

### **CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA**

Estos principios generales se traducen en las siguientes conductas contrarias a las normas de convivencia del Centro:

1. Insultar, discutir violentamente o agredir verbal o físicamente a cualquier miembro de la Comunidad Educativa.
2. Mantener conductas inadecuadas e incorrectas en el aula o en cualquier otra dependencia del Centro.
3. Entorpecer el derecho de los compañeros a escuchar las explicaciones de los profesores y respetar a quien desee aprender.
4. Mantener conductas que supongan abuso o actitud discriminatoria entre las personas.
5. Permanecer fuera del aula durante los periodos lectivos.
6. Permanecer en aulas, pasillos y escaleras durante las horas de recreo.
7. Las faltas injustificadas de puntualidad y de asistencia.
8. Dañar intencionadamente o utilizar de forma irrespetuosa y negligente las instalaciones y mobiliario del Instituto.
9. Tirar cualquier tipo de desecho o basura fuera de las papeleras tanto en el entorno del aula, como en los pasillos, vestíbulos y patios de recreo.
10. Fumar en las dependencias del Centro.
11. Usar teléfonos móviles, MP3 y otros aparatos electrónicos similares.

### **PRINCIPIOS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO**

#### **1º) - Horario escolar, puntualidad y asistencia**

- Los alumnos deberán acudir al Centro antes de las 8,35 h.; hora del inicio de las actividades lectivas. Cinco minutos después de esta hora se cerrarán las puertas del Instituto. Las clases tendrán una duración de 50 minutos. Entre las clases habrá un descanso de 5 minutos que deben servir para recoger los materiales de la clase impartida y preparar los de la siguiente; **en consecuencia los alumnos deben permanecer en el recinto del aula y sólo excepcionalmente – y con autorización del profesor – podrán salir de la misma.** En el caso de que los alumnos tengan que desplazarse a otra aula para la siguiente clase, lo harán **siempre acompañados de un profesor**, evitando carreras, alborotos y cualquier acto que perturbe el clima de sosiego y tranquilidad que debe reinar en los pasillos del Instituto. Todos los alumnos deberán estar en su aula cuando suene el timbre de la siguiente clase. **La falta de puntualidad será sancionada de acuerdo con lo que se indica en el apartado 5º.**
- Cuando falte un profesor, los alumnos deberán permanecer tranquilos dentro del aula hasta que llegue el profesor de guardia que cubrirá la ausencia.
- Durante los periodos de recreo los alumnos deberán salir de aulas, pasillos y escaleras y permanecerán en el patio del Instituto. Al alumnado de Bachillerato y de los Ciclos Formativos de FP, si cumplimenta al realizar la matrícula el impreso correspondiente, se le entregará un carné identificativo para salir del centro durante los recreos. Si estos alumnos acreditan mediante el DNI o equivalente su mayoría de edad podrán entrar y salir del centro libremente en los momentos establecidos para ello: recreos o periodo entre clases.
- **La asistencia a clase es obligatoria.** La justificación de las faltas de asistencia se realizará según modelo único y que se recogerá en Conserjería y que se entregará al tutor en un plazo no superior a los **3 DÍAS** de la incorporación del alumno a las clases. Pasado ese tiempo, el tutor no recogerá el justificante y las faltas figurarán como no justificadas.

- **Entradas y salidas del centro.** De acuerdo con la normativa vigente el alumnado de Educación Secundaria (ESO y PCPI) deberá permanecer tutelado durante los periodos de recreo, por lo que no se autorizará la salida del recinto escolar.
  - En caso de que sea necesario salir del Centro antes de finalizar la jornada por causa justificada (ej: visita médica) el alumno deberá entregar a las 8:30 de la mañana, en la conserjería el impreso establecido al efecto, para que se registre y entregue al cargo directivo para autorizar la salida a la hora prevista. Las salidas del Centro autorizadas se producirán, únicamente en los cambios de clase o durante los recreos.
  - En todo caso, cuando se persone en el Centro un familiar de primer grado a buscar a un alumno se le atenderá en el acceso de Secretaría y el ordenanza lo irá a buscar a su aula solamente si es un caso de fuerza mayor; en los demás casos se esperará al final del periodo lectivo para ir a avisarle.
  - **A las 8.40 horas, cinco minutos después del comienzo de la primera clase, se cerrarán las puertas del centro y no se permitirá la entrada de alumnos hasta que suene el timbre que señala el final de la clase. De forma similar sólo se permitirá el acceso de alumnos al centro durante los cinco minutos de descanso entre clase y clase y durante los recreos. Los alumnos que lleguen tarde a uno de estos periodos de entrada deberán esperar fuera del centro hasta el siguiente periodo de entrada**
- La inasistencia colectiva a clase por razones que se deriven del ejercicio de sus derechos cívicos, deberá ser comunicado por escrito al Jefe de Estudios, de forma razonada, por la Junta de Delegados o por los delegados del grupo. Estas faltas no podrán ser objeto de sanción pero **serán comunicadas a las familias**. En cualquier caso, se respetará el derecho de asistencia a las clases de los alumnos que así lo decidan.

## 2º) Mantenimiento de los recursos, limpieza e higiene

- Se cuidará con gran atención la limpieza del centro; los desechos y basuras se arrojarán siempre a las papeleras.
- Se recuerda la prohibición de fumar en las dependencias del Centro.
- Cada grupo de alumnos se responsabilizará del cuidado y mantenimiento de su propia aula. Al finalizar cada trimestre, cada grupo se encargará de la limpieza de su aula.
- Se evitará el despilfarro de papel, agua, gasoil y electricidad.

## 3º) La resolución de conflictos

- La resolución de conflictos entre miembros de la Comunidad Educativa deberá buscarse por medio del diálogo entre las personas implicadas, recurriendo, si fuera necesario y en este orden, al arbitraje del profesor en ese momento en el aula, al tutor y en último lugar al Jefe de Estudios.
- En el caso de conflicto entre un grupo de alumnos y un profesor del mismo, se actuará igualmente buscando la solución mediante el dialogo entre los alumnos y el profesor. Si ésta no llegara, se acudiría al tutor y en último caso al Jefe de Estudios. En este caso será el delegado del grupo quien actuará de portavoz, una vez recogidas las opiniones de sus compañeros

## 4º) Las correcciones a las conductas contrarias a las normas de convivencia.

- Las conductas leves contrarias a las normas serán corregidas con una amonestación verbal; en el caso de que esta conducta sea especialmente malintencionada o reiterativa, se sancionará con una amonestación escrita de la que se enviará copia a la familia y se comunicará al tutor. La acumulación de amonestaciones por escrito se sancionará de acuerdo con el R.R.I.
- Tanto en el caso de acumulación de amonestaciones como en el de conductas gravemente perjudiciales para la convivencia, se podrá abrir al alumno un expediente disciplinario, según la normativa vigente.
- Los alumnos que de forma intencionada o por negligencia causen daño a los bienes e instalaciones del Centro deberán hacerse cargo de su reparación. En el caso de deterioro en común o de ausencia del autor de los daños, será todo el grupo quien se haga cargo de la reparación.
- Periódicamente se reunirá la Comisión de Convivencia para revisar el clima de convivencia general del Centro i imponer las correcciones oportunas.

## 5º) Las correcciones a las faltas de asistencia y de puntualidad.

- Las faltas de asistencia serán comunicadas mensualmente a las familias.
- En el caso de los alumnos de E.S.O. que falten frecuentemente el Centro enviará una comunicación a la Comisión de Absentismo de la Zona, que se pondrá en contacto con las familias.
- **Cinco retrasos injustificados a lo largo de cualquier periodo de tiempo durante el curso serán sancionados con una amonestación por escrito.** La acumulación de amonestaciones por éste u otros motivos puede ocasionar la apertura de un expediente disciplinario.